



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2014/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2014

VISTO: El Memorandum N° 1098-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Provéido N° 984472; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de julio del 2014, se designó en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, al Ing. Mario Raúl Melgar Hinostroza; siendo necesario disponer acciones de carácter administrativo a fin de modificar el Artículo 2° de la precitada Resolución, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de julio del 2014, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 07 al 31 de julio del 2014, será con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme a la cadena de gasto presupuestal correspondiente.
- A partir del 01 de agosto del 2014, en adelante, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.”

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (e)

FHCHC/egmc